



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Miércoles 23 de Julio de 2014

No. 137

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC N° 029-2014.....	6023
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6023
Fe de Erratas.....	6033

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Invitación.....	6034
-----------------	------

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Avisos.....	6034
-------------	------

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva N° 002-2014.....	6034
Resolución Administrativa N° 021/2014.....	6035
Edicto.....	6036

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Convocatoria.....	6036
-------------------	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....	6036
------------	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución CD-SIBOIF-839-I-JUN18-2014.....	6037
--	------

SECCIÓN MERCANTIL

Aviso.....	6039
------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	6039
----------------------------	------

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 13122 – M. 76248 – Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 029-2014

**Ampliación del plazo de Vigencia del Acuerdo Ministerial MIFIC
N° 073-2008 y del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 027-2009**

El Suscrito Ministro de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, seguir adoptando las medidas que sean necesarias, para satisfacer la demanda de bienes de consumo básico, sus insumos y materias primas, a fin de que estos lleguen a la población nicaragüense a precios razonables;

II

Que es voluntad de este gobierno establecer un diálogo abierto, franco y permanente con los productores, empresarios y distribuidores de bienes, a fin de encontrar formas y mecanismos que permitan mantener precios razonables para el beneficio de los consumidores;

III

Que es necesario seguir estableciendo medidas para la prevención de casos de Influenza A H1N1, entre estas, las que permitan al país contar con suficiente material de reposición periódica a menores costos;

IV

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano en su artículo 26 establece que si alguno de los Estados Contratantes se viera enfrentado a deficiencias generalizadas en el abastecimiento de materias primas; o a circunstancias que amenacen en derivar en situaciones de emergencia nacional, dichos Estados podrán aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI);

V

Que la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, en el primer párrafo del artículo 316, dispone que: “Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los tratados, convenios y acuerdos comerciales internacionales y de integración regional; así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35

del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento; el Acuerdo Presidencial N° 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 23 del seis febrero del 2012 y el Decreto A.N. N° 7139, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 30 del 15 de febrero de 2013;

ACUERDA:

PRIMERO: Se establece el plazo de vigencia del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 073-2008, publicado en El Nuevo Diario del 29 de diciembre del 2008, y en La Gaceta, Diario Oficial N° 34 del 19 de febrero del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2014, inclusive.

SEGUNDO: Se establece el plazo de vigencia del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 027-2009, publicado en El Nuevo Diario del 24 de junio del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2014, inclusive.

TERCERO: Continúan vigentes las reformas del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 073-2008 establecidas en el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 009-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 72 del 21 de abril de 2009 y en el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 016-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 105 del ocho de junio del 2009.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

QUINTO: Deróguese el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 032-2013 del 29 de noviembre del 2013, publicado en El Nuevo Diario del nueve de diciembre del 2013 y en La Gaceta, Diario Oficial N° 06 del 13 de enero del 2014.

SEXTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier diario escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de junio del dos mil catorce.

(f) **Orlando Salvador Solórzano Delgadillo**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 14419 – M. 1605325 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AJINOMOTO Sazón, clase 29 Internacional, Exp. 2011-002744, a favor de Ajinomoto Co., Inc., de Japón, bajo el No. 2014104854 Folio 9, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14420 – M. 1605325 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AJINOMOTO Sazón, clase 30 Internacional, Exp. 2011-002745, a favor de Ajinomoto Co., Inc., de Japón, bajo el No. 2014104855 Folio 10, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14421 – M. 1605325 – Valor C\$ 775.00

MARIA ELISA FLORES BARRETO, Gestor (a) Oficioso (a) de ANDERMAN TRADING INC. de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050708 y 080111

Para proteger:

Clase: 30

GALLETAS.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002248. Managua, uno de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14422 – M. 1605325 – Valor C\$ 775.00

MARIA ELISA FLORES BARRETO, Gestor (a) Oficioso (a) de ANDERMAN TRADING INC. de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050714 y 080111

Para proteger:

Clase: 30

GALLETAS.

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002249. Managua, uno de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14423 – M. 1605325 – Valor C\$ 825.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colgate

Descripción y Clasificación de Viena: 261125 y 261113

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA EL CUIDADO ORAL; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO ORAL COSMÉTICO; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO ORAL; PASTA DENTAL; ENJUAGUE BUCAL; ENJUAGUES DENTALES; DENTÍFRICOS; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR LOS DIENTES.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICADAS PARA EL CUIDADO ORAL; MEDICINAS PARA PROPÓSITOS DENTALES; PRODUCTOS MEDICADOS PARA EL CUIDADO ORAL; PASTA DENTAL MEDICADA; ENJUAGUE BUCAL MEDICADO; ENJUAGUES DENTALES MEDICADOS; UN SISTEMA PROFESIONAL DE BLANQUEAMIENTO DENTAL QUE CONSISTE EN PREPARACIONES BLANQUEADORAS, JERINGAS Y CUBETAS PARA LA BOCA; CUBETAS DENTALES PRECARGADAS PARA APLICAR COMPOSICIONES DENTALES A LOS DIENTES; LACA DENTAL.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS DENTALES; APARATOS PARA EL CUIDADO DE LOS DIENTES, LAS ENCÍAS Y LA BOCA; UN CARTUCHO CON PLUMA APLICADORA PRELLENADO CON UNA PREPARACIÓN DE BLANQUEAMIENTO DENTAL; JERINGAS PARA APLICAR PREPARACIONES DENTALES.

Clase: 21

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO ORAL; CEPILLOS DE DIENTES; CEPILLOS DE DIENTES ELÉCTRICOS; HILO DENTAL; LIMPIADORES INTERDENTALES; CEPILLOS APLICADORES DENTALES.

Presentada: diez de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002104. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14400 – M. 80092 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 160111

Para proteger:

Clase: 9
Teléfonos, periféricos y accesorios.

Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014 001920. Managua, cuatro de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14401 – M. 80091 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402
Para proteger:
Clase: 9
Teléfonos, periféricos y accesorios.

Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-001922. Managua, doce de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14402 – M. 80094 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501
Para proteger:
Clase: 9
Teléfonos, periféricos y accesorios.

Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-001921. Managua, cuatro de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14403 – M. 80095 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 250109
Para proteger:
Clase: 9
Teléfonos, periféricos y accesorios.

Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: veintisiete de mayo, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-001919. Managua, seis de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14404 – M. 80093 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de CLARO S/A de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Claró'-fútbol

Descripción y Clasificación de Viena: 261101 y 2705
Para proteger:
Clase: 9
Teléfonos, periféricos y accesorios.

Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones.

Presentada: veinte de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001764. Managua, cuatro de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14405 – M. 80228 – Valor C\$ 775.00

LIZARDO ANIBAL AVENDAÑO RODRÍGUEZ, Apoderado (a) de JACQUELINE ROSEMARY ORELLANA LETONA de El Salvador, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 090700 y 020100
Para proteger:

Una empresa dedicada a la importación, transporte, distribución y venta de calzado, ropa, prendas, accesorios de vestir y artículos deportivos.

Fecha de Primer Uso: doce de mayo, del año dos mil catorce

Presentada: veintiocho de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001935. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14406 – M. 3064243 – Valor C\$ 775.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020919

Para proteger:

Clase: 5

Ambientadores, desodorizantes, spray eliminador de olores de mascotas; desodorantes para camas de animales; repelentes para animales - spray repelente de pulgas; spray ambientadores; jabón de uso veterinario medicinal para mascotas; gel de dientes medicinal para mascotas; spray bucal medicinal para limpiar dientes y encías para mascotas; enjuague bucal medicinal para mascotas (líquido que se adiciona al agua que beben las mascotas).

Presentada: siete de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001595. Managua, nueve de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14407 – M. 3064090 – Valor C\$ 775.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020919

Para proteger:

Clase: 3

Spray removedor de pelos; shampoo no medicinal para perros; gel de dientes no medicinal para mascotas; spray bucal no medicinal para limpiar dientes y encías para mascotas; enjuague bucal no medicinal para mascotas (líquido que se adiciona al agua que beben las mascotas); cosméticos para animales; desodorante para animales; productos desodorantes para limpiar el ambiente eliminando olores causados por mascotas; spray desodorante eliminador de olores de mascotas.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001593. Managua, nueve de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14408 – M. 3063930 – Valor C\$ 775.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020919

Para proteger:

Clase: 27

Tapetes absorbentes para mascotas.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001596. Managua, nueve de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14409 – M. 3063654 – Valor C\$ 775.00

LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado (a) de PRODUCTOS FAMILIA S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020919

Para proteger:

Clase: 31

Arena para gatos.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001597. Managua, nueve de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14410 – M. 3063484 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de CEMEX RESEARCH GROUP AG. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NOMETÁLICOS; TUBOS

RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÚN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Clase: 37

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

Presentada: cuatro de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001269. Managua, siete de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14411 – M. 3063255 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050706

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: veintiuno de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001824. Managua, dos de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14412 – M. 3063042 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 100310

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: veinte de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001772. Managua, veintinueve de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14413 – M. 3062879 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050712

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: veintiuno de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001825. Managua, dos de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14414 – M. 79829 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de SANTIAGO DÍAZ ROMERO de Ecuador, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260112, 260301, 270501, 290103 y 290108

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportiva y culturales, entrenamiento físico, eventos deportivos,

primer sistema de entrenamiento basado íntegramente en la vida cotidiana y movimientos que realizaba el Homo Sapiens.

Presentada: dos de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001973. Managua, nueve de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14415 – M. 79829 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de TRANSALLIANCE de Francia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241725, 270501, 290101, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 39

Transporte por carretera, ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo de mercancías y de carga; Servicios de almacenamiento y depósito, incluyendo el uso de cámaras acorazadas y cámaras frigoríficas; servicios de carga, descarga y remoción; reparto de mercancías, servicios para el alquiler de garajes, plazas de parqueo y almacenes; alquiler de vagones de ferrocarril; envío y distribución de mercancías; transporte en camiones, alquiler de vehículos, camiones, servicios de chofer; empaque de mercancías; alquiler de contenedores de almacenaje; remolque, recolección, transporte por tierra o marítimo y entrega de mercancías; embalaje de mercancías; almacenes; depósito de mercancías en almacenes con fines de protección o custodia; garajes de vehículos; garage de leasing; operación del ferrocarril-carretera ferries.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002326. Managua, diez de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14416 – M. 79829 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de SEMINARIUM INTERNACIONAL S.A. de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 200701, 260402, 261102, 270501, 290101, 290106 y 290112

Para proteger:

Clase: 16

REVISTAS, DIARIOS, PERIODICOS, PUBLICACIONES PERIODICAS, NO PERIODICAS E IMPRESOS EN GENERAL.

Clase: 35

SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTA EN LA DIRECCION DE NEGOCIOS VINCULADOS A LA EDUCACIÓN Y CAPACITACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS.

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACION Y DE CAPACITACION PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y EVENTOS CON FINES INSTRUCTIVOS, EDUCACIONALES Y DE CAPACITACION.

Presentada: tres de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001997. Managua, nueve de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14417 – M. 79829 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de EMPRESAS CAROZZI S.A. de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050314, 050708, 110302, 270501, 290101, 290103, 290105 y 290106

Para proteger:

Clase: 32

Zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002186. Managua, siete de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 14418 – M. 3064472 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA, Apoderado (a) de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 080119

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: veintitrés de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001450. Managua, doce de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14499 – M. 2906252 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Mobil SHC, clase 4 Internacional, Exp. 2012-001719, a favor de EXXON MOBIL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014101905 Folio 212 Tomo 322 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

MobilSHC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14500 – M. 2906255 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KW, clase 4 Internacional, Exp. 2011-000797, a favor de Paccar Inc., de EE.UU., bajo el No. 2014101960 Folio 17, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14501 – M. 80273 – Valor C\$ 775.00

CARLOS MAURICIO SOLORZANO VALLE, Apoderado (a) de COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA. (CASUR) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 051113

Para proteger:

Clase: 30

Azúcar, Café, Cacao, Tapioca, Harina, Miel.

Clase: 31

Productos agrícolas, Hortícolas, Forestales y granos.

Presentada: cinco de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002037. Managua, cinco de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14502 – M. 80313 – Valor C\$ 775.00

EMPERATRIZ DE LOS ANGELES GARCÍA MANZANARES, Apoderado (a) Especial de Cooperativa Agrícola de Mujeres Flor de Ojoche Cinco Pinos R.L (CODEMUFO R.L) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 270502 y 270514

Para proteger:

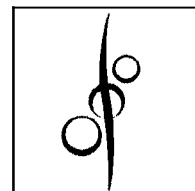
Clase: 30

Cereal, pan, café y chocolate.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002448. Managua, cuatro de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14503 – M. 80360 – Valor C\$ 775.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260323 y 260101

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para todo lo relacionado con el tratamiento de nefrología (diálisis peritoneal, hemodiálisis, trasplantes).

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001693. Managua, catorce de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14504 – M. 80361 – Valor C\$ 775.00

ALVARO MOLINA VACA, Apoderado (a) de VIRMAX NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050700

Para proteger:

Clase: 30

Café y sucedáneos del Café.

Presentada: siete de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002452. Managua, siete de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14507 – M. 80419 – Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema Blue and Green Solutions S.A., Exp. 2013-002500, a favor de Blue and Green Solutions S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014103594 Folio 221, Tomo 14 de Nombre Comercial del año 2014.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14508 – M. 80410 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GRUPO KARIM'S, S.A. de Honduras, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 070124, 260402, 260407, 270501, 290103, 290104 y 290106

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Parque Tecnológico y de negocios, ciudad inteligente, dedicada a ser sede de las principales industrias de IT y de servicios como lo son call centers, BPO's y ITO's y oficinas corporativas.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de junio, del año dos mil catorce

Presentada: diecinueve de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002255. Managua, catorce de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14610 – M. 80745 – Valor C\$ 95. 00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de SOFÁ ROJO, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 040502

Para proteger:

Un establecimiento comercial que prestará servicios publicitarios y de mercadeo, Estudios de impresión, Diseño, construcción, elaboración, colocación y mantenimiento de rótulos.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de abril, del año dos mil catorce

Presentada: veinticuatro de marzo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001084. Managua, veinte de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 14611 – M. 80824 – Valor C\$ 95. 00

GUILLERMO JOSE MATUS CORTEZ, Apoderado (a) de COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL FONDOS COMUNITARIOS R.L. (COMFOC R.L.) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 030402 y 060100
Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases.

Presentada: veintiuno de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002591. Managua, veintiuno de julio, del año dos mil catorce. Opóngase. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 14591 – M. 3002175 – Valor C\$ 95. 00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de ALIMENTOS IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SHAKA GURT

Para proteger:

Clase: 29

PROTEGE: BEBIDAS A BASE DE LECHE.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002344. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 14592 – M. 3002418 – Valor C\$ 95. 00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de GLAXO GROUP LIMITED de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUCALA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES; VACUNAS.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002227. Managua, veinticinco de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 14593 – M. 3002337 – Valor C\$ 95. 00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DERVIDA

Para proteger:

Clase: 3

PROTEGE: UN PRODUCTO PARA APLANAR, SUAVIZAR Y ALISAR LAS CICATRICES Y ESTRÍAS.

Clase: 5

PROTEGE: UN PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE CICATRICES Y ESTRÍAS.

Presentada: veinticuatro de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002289. Managua, veinticinco de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 14594 – M. 300256 – Valor C\$ 95. 00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de GLAXO GROUP LIMITED de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ILLUMIBRISTLES

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICADAS, PASTA DENTAL, ENJUAGUES BUCALES Y REFRESCADORES DEL ALIENTO; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO BUCAL; GELES DENTALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA PULIR LOS DIENTES; ACELERADOR BLANQUEADOR DE DIENTES, PREPARACIONES PARA ELIMINAR Y/O REMOVER LAS MANCHAS.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICADAS PARA EL CUIDADO BUCAL; PREPARACIONES MEDICADAS PARA PULIR LOS DIENTES, PREPARACIONES MEDICADAS PARA BLANQUEAR LOS DIENTES; ENJUAGUES BUCALES MEDICADOS; PREPARACIONES MEDICADAS PARA LIMPIAR Y BLANQUEAR; PASTILLAS Y GOMAS DE MASCAR MEDICADAS PARA LA HIGIENE DENTAL.

Clase: 10

APARATOS PARA EL CUIDADO DENTAL; BANDEJAS DENTALES FLEXIBLES Y DESCARTABLES. APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y VETERINARIOS, ASI COMO MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTICULOS ORTOPEDICOS; MATERIAL DE SUTURA.

Clase: 21

CEPILLOS DENTALES, PALILLOS DE DIENTES; HILOS DENTALES, CEPILLOS Y ESPONJAS; SOPORTES Y APLICADORES SUS PARTES. UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMESTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCION); ARTICULOS DE CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002329. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 14595 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio MemorLuz B, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003547, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104539 Folio 214, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14596 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio Vytamil Complex, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003545, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104538 Folio 213, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14597 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio Enzymatic Biotic, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003623, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104536 Folio 211, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14598 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Aminoplasmal, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000520, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014103760 Folio 228, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14599 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio Gelaspan, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003023, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104682 Folio 93, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14600 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Asosoca Dry, clase 32 Internacional, Exp. 2013-001952, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104681 Folio 92, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14601 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio ProlongaMax, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003024, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104636 Folio 47, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14602 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Gastro-peptic, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001949, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104680 Folio 91, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14603 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio Merthiolate Plus, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003553, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104590 Folio 9, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua

cuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14604 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio Omega Forte, clase 5 Internacional, Exp.2013-003551, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIALTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104589 Folio 8, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14605 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios "Salud, Dinero y Amor", clases 16 y 41 Internacional, Exp.2013-001612, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104587 Folio 6, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 14606 – M. 80730 – Valor C\$ 95. 00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Insomnium, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001611, a favor de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014104586 Folio 5, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

FE DE ERRATAS

En La Gaceta No. 50-2014, con fecha 14 de Marzo de 2014, se publicó el Registro 5556, correspondiente a la Marca de Comercio de la Sociedad Insugrafix S.A., representada por Gloria María Jaime Baltodano, identificada con el número de expediente 2014-000791, del Registro de la Propiedad Intelectual, por error de transcripción, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicarlo de la manera correcta:



En La Gaceta No. 03-2014, con fecha 08 de Enero de 2014, se publicó el Registro 24584, correspondiente a la Marca de Fábrica y Comercio de la Sociedad Industrias Alimenticias Kern's y Compañía, representada por Ruddy A. Lemus Salman, identificada con el número de expediente 2013-004347, del Registro de la Propiedad Intelectual, por error de imprenta, el color del fondo de la marca, no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicarlo de la manera correcta:



En La Gaceta No. 66-2013, con fecha 15 de Abril de 2013, se publicó el Registro 6950, correspondiente a la Marca de Servicios de la Sociedad Almacenes Siman S.A. de C.V., representada por Angelica Arguello Damha, identificada con el número de expediente 2013-000091, del Registro de la Propiedad Intelectual, por error de imprenta, la publicación de la marca, no se aprecia de manera legible, al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicarlo de la manera correcta:



En La Gaceta No. 66-2013, con fecha 15 de Abril de 2013, se publicó el Registro 6951, correspondiente a la Marca de Servicios de la Sociedad Almacenes Siman S.A. de C.V., representada por Angelica Arguello Damha, identificada con el número de expediente 2013-000090, del Registro de la Propiedad Intelectual, por error de imprenta, la publicación de la marca, no se aprecia de manera legible, al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicarlo de la manera correcta:



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 14551 – M. 80610 – Valor C\$ 95.00

INVITACION

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No.009/07/2014, invita a las Personas Naturales y jurídicas autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas, para la contratación del Servicio “ALQUILER INSTALACION E IMPRESIÓN DE SEIS VALLAS TIPO VERTICALES, PARA PROMOCION DE LOS DIFERENTES ATRACTIVOS TURISTICOS DEL PAIS DEL 2014”, se les informa que pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día lunes 28 de julio del 2014, o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra a partir del día Lunes 28 de julio 2014, hasta un día antes de la apertura de oferta, cuyo costo del PBC es de C\$50.00 (Cincuenta Córdobas Netos), según lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, que sita del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 25 de Julio del 2014.

(f) Karla Herrera Juarez, Presidente del Comité de Evaluación Responsable Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 14511 – M. 80401 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION DE LA CUARTA
MODIFICACION PROGRAMA ANUAL DE
CONTRATACIONES GENERAL 2014 EN EL PORTAL
UNICO**

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 58 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO de la QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA MODIFICACION al Programa Anual de Contrataciones General 2014 (PAC) se encuentra disponible en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Danelia Alvarado Zamora. Coordinadora de Adquisiciones.

Reg. 14510 – M. 80402 – Valor C\$ 95.00

EAAI**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del

artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 06-2014.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.
- 3.- Denominada: ADQUISICION DE MEDIOS DE PROTECCION
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Coordinación de Adquisiciones.

(f) Lic. Danelia Alvarado Zamora. Coordinadora de Adquisiciones.

Reg. 14512 – M. 80403 – Valor C\$ 95.00

EAAI**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 08-2014.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FLOTA VEHICULAR
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Coordinación de Adquisiciones.

(f) Lic. Danelia Alvarado Zamora. Coordinadora de Adquisiciones.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 14552 – M. 80462 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN
SELECTIVA N° 002-2014
“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN
MODULO ATENCIÓN AL TURISMO”**

La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 027/2014 expedida por la Máxima Autoridad de esta institución, invita a las Personas Naturales o Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar ofertas para la “Construcción del Muro de Contención en Modulo Atención al Turismo”.

Esta contratación es financiada con fondos de la Dirección General de Servicios Aduaneros, destinados para el año 2014.

Mediante este proceso de licitación se requiere contratar los bienes y servicios para la construcción del Muro de Contención en Modulo Atención al Turismo en Aduana Peñas Blancas, dicha obra

se realizara en el Municipio de Cárdenas departamento de Rivas a 146 km de Managua, en 60 días calendarios contados a partir de la entrega del sitio, el monto estimado para la ejecución de la obra es de Un Millón Ochocientos Mil Córdobas (C\$1,800,000).

Los oferentes que deseen participar podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni y en el Centro de Atención al Usuario de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a partir del 23 de julio al 25 de julio del año 2014, en horario de 08:30 a.m a 3:00 p.m, previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos). Siendo este un requisito de ineludible cumplimiento, para presentar oferta.

La visita al sitio de la obra se realizara el día 24 de julio del año 2014 a la 09:30 a.m, en el municipio de Cárdenas departamento de Rivas a 146 Km de Managua. El oferente deberá utilizar su propio medio de transporte para asistir a la visita al sitio, la no asistencia será por cuenta y riesgo del oferente para que este pueda preparar y presentar su oferta, sin que esto implique responsabilidad alguna para la entidad contratante.

La reunión de Homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará el día 25 de julio del año 2014 a las 09:30 a.m, en el Aula N°1 del Centro de Capacitación de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

La oferta será escrita en idioma español y expresará los precios en moneda nacional.

Los potenciales oferentes presentaran su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día 28 de julio del año 2014 a más tardar a las 02:00 p.m.

La oferta entregada después de la hora establecida para su presentación, no serán aceptadas.

La oferta deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

El oferente deberá presentar dentro de su oferta el Registro de Proveedores vigente.

La apertura de ofertas se realizará el día 28 de julio del año 2014 a las 02:30 p.m, en presencia de los oferentes participantes que así lo deseen.

Ningún oferente podrá retirar modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley número 737 Ley de Contratación Administrativa del Sector Público y su Reglamento General Decreto número 75-2010.

Para mayor información contactar a la Lic. Hazel Natalia Reyes Vallecillo y/o Lic. Mónica Moncada Mendoza al teléfono 2249-3153, ext. 240 o 149.

Managua, 23 de julio del año 2014.

(f) Hazel Natalia Reyes Vallecillo, Directora de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

Reg. 12786 – M. 75459 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 021/2014
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
(DGA), MANAGUA, DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE, LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS DE
LA MAÑANA.**

VISTOS RESULTA

Con fecha siete de mayo del año dos mil catorce, el señor Juan Ignacio Castillo, en su calidad de Gerente General del Depósito Aduanero No. 122 a nombre de Casa Pellas, presentó ante la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), solicitud de inhabilitación de extensión del Depósito Aduanero Privado. Analizada legalmente la documentación adjunta, el día trece de mayo del año dos mil catorce, la División de Asuntos Jurídicos remitió a la División de Fiscalización memorándum de solicitud de inspección in situ en las instalaciones con el objetivo de dictaminar si cumple con los requisitos para la inhabilitación de extensión del Depósito Aduanero. El día doce de junio del año dos mil catorce, La División de Fiscalización remite a la División de Asuntos Jurídicos, mediante memorándum DGA-DF-HPM-1561-06-2014, Informe de Inspección y Evaluación Técnica realizada para la inhabilitación de extensión del Depósito Aduanero Privado Casa Pellas, dicho informe emitido por la División de Fiscalización concluye que con todo lo observado en las instalaciones objeto de inspección y que se encuentra ubicadas en la ciudad de Estelí, cumplen con todos los requisitos establecidos para el cierre definitivo como extensión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad al Código Aduanero Uniforme Centroamericano "CAUCA", Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano "RECAUCA", Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, se determina el procedimiento para operar como Depósito Aduanero.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), Cese de Operaciones inciso b), por renuncia voluntaria del depositario, en cuyo caso deberá ser debidamente justificada y aceptada por la Autoridad Aduanera. En este caso deberá comunicarlo al Servicio Aduanero al menos con una anticipación de un mes al cese.

TERCERO: Que con fecha diez de junio del año dos mil catorce, personal de la División de Fiscalización realizó inspección in situ para autorización de inhabilitación del Depósito Aduanero Privado Casa Pellas, ubicada en la ciudad de Estelí, concluyendo dicho informe que cumple con los requisitos necesarios para la inhabilitación de la extensión.

POR TANTO

De conformidad a los requisitos estipulados en el artículo 27 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano "CAUCA" y los artículos 107 y 110, 117 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano "RECAUCA", Acuerdo Ministerial Número 19-2000 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 05 de Junio del 2000 y disposiciones generales el punto 4.6 de la Circular técnica 09-2006; sin perjuicio del control aduanero

permanente en sus tres modalidades y el cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación aduanera vigente, en el artículo 27 de Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y los artículos 109, inciso a, b y c, 115 y 116 del reglamento (RECAUCA) y la Ley 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la ley Creadora de la Dirección General de Ingresos.

RESUELVE

PRIMERO: Se autoriza la inhabilitación de extensión del Depósito Aduanero Privado No. 122 a nombre de Casa Pellas, identificado con RUC J00310000002371, referente a la instalación ubicada en la ciudad de Estelí.

SEGUNDO: Actualizar la presente resolución administrativa de autorización de inhabilitación de extensión, en el Módulo de Gestión de Usuario (MGU), que administra el Departamento de Notaría y Registro de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

TERCERO: Publicar en la Gaceta, Diario Oficial del Estado de la República de Nicaragua.

CUARTO: Publicar en circular técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros, la presente resolución de autorización de inhabilitación de extensión del Depósito Aduanero Privado Casa Pellas.

QUINTO: La presente resolución consta de dos folios en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de autorización de inhabilitación de extensión del Depósito Aduanero Privado Casa Pellas.

SEXTO: Notifíquese al solicitante para que ejercite su derecho.

(f) **Barbara Marusta Rodney Solís**, Directora. División Asuntos Jurídicos. (f) **Héctor Manuel Pavón Morales**, Director. División de Fiscalización. (f) **Eddy Medrano Soto**, Director General.

Reg. 14555 – M. 80461 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese y emplácese a los señores: Félix Adolfo Mena Gutiérrez y Rudy Bertran Gutiérrez Santiago con domicilio desconocido, por medio de edicto que deberá ser publicado en el diario Oficial La Gaceta, para que dentro de cinco días hábiles después de la última publicación, comparezcan a la División de Auditoría Interna de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), que cita en el Km. 4 ½ Carretera Norte, frente a la Fabrica Rolter, para **discutir informe**, sobre auditoria especial efectuadas a las Devoluciones de Derechos e Impuestos otorgados a los consignatarios Buenaventura Álvarez Hernández y Claudia Oporta Jerez a través de Efectivo y/o Notas de Crédito, durante el periodo del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre de 2006.

Managua, quince de Julio 2014.

(f) Lic. José Ramón Hernández Peralta, Auditor Interno División Auditoría Interna Dirección General de Servicios Aduaneros.

3-1

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 14513 – M. 80384 – Valor C\$ 95.00

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CONVOCATORIA A REPARACION DE CONEXIÓN ELECTRICA EN LA ADMINISTRACION DE RENTAS DE RIVAS

1) El Área de Adquisiciones de la Dirección General de Ingresos, en su calidad de Entidad cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de CONTRATACION SIMPLIFICADA, de conformidad a Resolución No. 05 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de reparación de conexión eléctrica en la ciudad de Rivas.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua.

3) Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados en el edificio DGI de la ciudad de Rivas, Esquina opuesta a la Escuela de Comercio AMERICISNA, en un plazo nunca mayor a un día, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

4) La Normas y Procedimientos aplicables se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

5) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en edificio DGI central, recepción Sur ubicadas en costado norte de catedral metropolitana, Managua, a más tardar cinco de la tarde del 18 de Julio del 2014, donde se deberá poner el sello de recibido con fecha y hora a las ofertas.

6) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

7) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores, Constancias de no retención en la fuente IR y constancias de no Retención de la Alcaldía

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil catorce. (f) Lic. Iveth Leyton Pinell, Coordinadora de Adquisiciones.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 14554 – 80596 – Valor C\$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES AVISO GACETA

El Banco Central de Nicaragua avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de Licitación Selectiva No. BCN-28-181-14, cuyo objeto es la Contratación de "Remodelación de área de procesamiento de efectivo". Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme Resolución de Inicio No. UAD-28-07-14-BCN, del 15 de julio de 2014.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del 22 de julio hasta un día antes de la apertura de ofertas, con horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) Guadalupe de la Soledad Mejía, Jefe Unidad de Adquisiciones Banco Central de Nicaragua.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 13314 – M. 76936 – Valor C\$ 665.00

Resolución CD-SIBOIF-839-1-JUN18-2014
De fecha 18 de junio de 2014

NORMA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA NORMA PARA LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES QUE OPERAN CON DINERO ELECTRÓNICO

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

CONSIDERANDO

I

Que con fecha 26 de abril de 2012 fue aprobada la Norma para la Autorización y Funcionamiento de Entidades que Operan con Dinero Electrónico, contenida en Resolución N° CD-SIBOIF-725-2-ABR26-2012, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 161, del 24 de agosto de 2012, misma que establece que aquellas entidades proveedoras de servicios financieros que facilitan al usuario realizar operaciones de pago y cobro de bienes y/o servicios mediante el uso de dispositivos móviles, tales como: teléfonos celulares, tarjetas pre pagadas, terminales de cómputo, terminales de puntos de venta, entre otros, quedan incluidas dentro del perímetro de supervisión de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia).

II

Que se hace necesario delimitar el perímetro de supervisión de la Superintendencia, especificando que dentro de éste, sólo deben incluirse aquellas entidades que facilitan al usuario la realización de operaciones de pago y cobro de bienes y/o servicios a través de dispositivos móviles de uso multipropósito, es decir, utilizables en más de un establecimiento comercial o de servicios, excluyendo del ámbito de supervisión de la Superintendencia aquellos medios de pagos de alcance limitado a usos específicos, tales como, tarjetas de compra para ser utilizadas en un único establecimiento, tarjetas

de telefonía, tarjetas de socio, tarjetas de transporte público, vales de alimentación, vales de servicios y otros similares.

III

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, disposiciones legales citadas, y con base en lo establecido en el artículo 4, artículo 10, numeral 17 y parte in fine, de la precitada Ley 316.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente,

Resolución CD-SIBOIF-839-1-JUN18-2014

NORMA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA NORMA PARA LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES QUE OPERAN CON DINERO ELECTRÓNICO

PRIMERO: Refórmense los artículos 2 y 3 de la Norma para la Autorización y Funcionamiento de Entidades que Operan con Dinero Electrónico, contenida en Resolución N° CD-SIBOIF-725-2-ABR26-2012, del 26 de abril de 2012, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 161, del 24 de agosto de 2012, los cuales deberán leerse así:

"Artículo 2. Conceptos.- Para la aplicación de la presente Norma, los conceptos indicados en el presente artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

a) **Activación de Billetera Móvil:** Procedimiento que permite a un participante acreditarse ante el CTM de una EDE para poder hacer uso de los servicios regulados en la presente Norma.

b) **Agencias o Agentes:** Establecimientos comerciales radicados en el país, autorizados por una EDE para adquirir y distribuir dinero electrónico, o convertirlo en especies monetarias, dentro del mismo CTM de la EDE con la que opere.

c) **Accionista (s) del 5%:** Persona natural o jurídica que, ya sea individualmente o en conjunto con sus partes relacionadas, tenga un porcentaje igual o mayor al 5% del capital de la sociedad.

d) **Billetera Móvil:** Registro transaccional en la EDE que permite a sus usuarios realizar transacciones con dinero electrónico mediante el uso de dispositivos móviles, única y exclusivamente, dentro del mismo CTM de la EDE.

e) **Centros de Transacción:** Empresas proveedoras de servicios públicos, tiendas y establecimientos comerciales en general, autorizados por una EDE para brindar acceso al servicio de soluciones de pagos móviles dentro del mismo CTM de la EDE con la que opere.

f) **Circuito de Transacciones Móviles (CTM):** Conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y normas para el almacenamiento y transferencia de dinero electrónico, en tiempo real, a través del uso de dispositivos móviles, única y exclusivamente, dentro de la red de agencias, centros de transacción y usuarios de una misma EDE.

g) **Código Alfanumérico:** Tipo de código diseñado especialmente para representar números, letras del alfabeto (mayúsculas y minúsculas), símbolos especiales, signos de puntuación, u otros caracteres de control.

h) **Consejo Directivo:** Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

i) **Cuenta de Dinero Electrónico o CDE:** Cuenta corriente o de ahorro a nombre de la EDE, aperturada en una institución financiera supervisada por la Superintendencia, en la cual se acreditará el dinero proveniente de la venta de saldo de dinero electrónico a las agencias, y se debitarán los montos correspondientes por el uso de saldo de dinero electrónico disponible a favor de los usuarios de la EDE.

j) **Cuenta de Reserva de Dinero Electrónico o CRDE:** Cuenta corriente o de ahorro a nombre de la EDE, aperturada en una institución financiera supervisada por la Superintendencia, en la cual se acreditará mensualmente el mantenimiento de valor y los intereses netos de impuestos generados por el saldo de la CDE. Esta cuenta servirá de respaldo a los usuarios de la EDE en caso de situaciones extraordinarias que pudieran afectar la estabilidad financiera de dicha sociedad. Asimismo, los débitos a dicha cuenta requerirán autorización expresa del Superintendente.

k) **Días:** Días calendario, salvo que expresamente se establezca que se refiere a días hábiles.

l) **Dinero Electrónico:** Anotación en cuenta o registro contable del valor monetario de un crédito exigible a su emisor, que reúne las siguientes características: i) es almacenado en un dispositivo móvil; ii) es aceptado como un facilitador de pago por personas naturales o jurídicas dentro del mismo CTM del emisor; iii) es emitido por un valor igual a los fondos requeridos; iv) es convertible a dinero en efectivo en cualquier momento; v) no constituye depósito; vi) no genera intereses y; vii) es registrado en los pasivos del emisor. Quedan excluidas del concepto de dinero electrónico las operaciones con dispositivos móviles a que se refiere el artículo 3 de la presente Norma.

m) **Dispositivo Móvil:** Medio de pago electrónico o magnético que permite al usuario acceder al CTM de una EDE, tales como: teléfonos celulares, tarjetas prepago, terminales de cómputo, terminales de puntos de venta, terminales que utilizan programas de cómputo operados por agencias o centros de transacción, entre otros, para instruir el pago y cobro de bienes y/o servicios dentro de su mismo CTM. También se entenderá como dispositivo móvil cualquier otro equipamiento electrónico o magnético que se crease en el futuro, y que para el caso del CTM, es el instrumento que permite al usuario almacenar, pagar y hacer transferencias de dinero electrónico. El concepto de dispositivo móvil, excluye los medios de pago electrónico o magnético indicados en el artículo 3 de la presente Norma.

n) **Empresa:** Persona jurídica, de naturaleza pública o privada, que hace uso de los servicios que presta la EDE para facilitar sus gestiones de cobro, pagos a proveedores, distribución de sueldos, salarios u otras compensaciones, y demás actividades comerciales inherentes a su objeto social, a través de dinero electrónico.

o) **Entidades de Dinero Electrónico (EDE):** Personas jurídicas autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, que facilitan operaciones de pago y cobro de bienes y/o servicios mediante el uso de dispositivos móviles dentro de su mismo CTM, a cambio de recursos de sus usuarios.

p) **Identificador Personal de Usuario (IPU):** Código alfanumérico secreto, sonido encriptado, huella digital u otro mecanismo de seguridad que el CTM requerirá del usuario para verificar su identidad, autorizar su acceso y realizar transacciones a través de dicho Circuito.

q) **Ley No. 316:** Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, y sus reformas.

r) **Ley General de Bancos:** Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, publicada en la Gaceta No. 232, del 30 de Noviembre del 2005.

s) **Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua:** Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 148 y 149 del 05 y 06 de agosto del 2010.

t) **Manual de Procedimiento y Operación del CTM:** Conjunto de políticas y procedimientos escritos aprobados por la junta directiva de la EDE, en el que se establecen los mecanismos de acceso, administración y funcionamiento del CTM.

u) **Manual de los Participantes del CTM:** Conjunto de políticas y procedimientos escritos aprobados por la junta directiva de la EDE en el que se establecen los requisitos de autorización, rol específico y funciones de cada actor dentro del CTM, así como el procedimiento a seguir en caso de dudas respecto a sus derechos y obligaciones.

v) **Número de Autorización de Transacción (NAT):** Código alfanumérico que identifica cada transacción realizada en el CTM y que permite monitorear dicha operación con el fin de que el usuario cuente con un respaldo de cada movimiento realizado en su billetera móvil.

w) **Sistema de control interno:** Conjunto de políticas, procedimientos y técnicas de control establecidas por la EDE para proveer una seguridad razonable en el logro de una adecuada organización administrativa y eficiencia operativa, confiabilidad de los reportes que se generan de sus sistemas de información, apropiada identificación y administración de los riesgos que enfrenta en sus operaciones y actividades y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables.

x) **Participantes del CTM:** Agencias, Centros de Transacción y usuarios en general que participan del CTM.

y) **Superintendencia:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

z) **Superintendente:** Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

aa) **Usuario:** Persona natural o jurídica que hace uso de los servicios que presta una EDE.

bb) **Volumen de Pago (VP):** Representa la doceava parte del monto total de las ventas de dinero electrónico realizadas por la EDE a las agencias durante el año inmediato anterior.

Artículo 3. Objeto y alcance.- La presente Norma tiene por objeto regular los siguientes aspectos relacionados con las EDE:

a) Requisitos de autorización y funcionamiento;

- b) Servicios autorizados;
- c) Circuito de Transacciones Móviles;
- d) Protección a los usuarios;
- e) Supervisión de las EDE; y
- f) Régimen Disciplinario.

Para los efectos y determinación del ámbito de aplicación de la presente norma, se considera dinero electrónico el valor monetario almacenado en dispositivos móviles de uso multipropósito, es decir, utilizables en más de un establecimiento comercial o de servicios, para la adquisición de bienes o servicios en general, y no aquellos para usos específicos, tales como, tarjetas de compra para ser utilizadas en un único establecimiento, tarjetas de telefonía, tarjetas de socio, tarjetas de transporte público, vales de alimentación, vales de servicios y otros similares.

SEGUNDO.- Las Entidades de Dinero Electrónico que actualmente se encuentren realizando operaciones con dispositivos móviles excluidos conforme a las disposiciones antes señaladas, tendrán un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para desvincularlas del resto de operaciones sujetas a los términos de la presente norma.

El Superintendente podrá prorrogar el plazo antes indicado previa solicitud razonada, debiendo informar al Consejo Directivo de esto.

TERCERO.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. (f) Sara Rosales (f) V. Urcuyo V. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) Fausto Reyes (f) ilegible (Freddy Blandón Argeñal) (f) U. Cerna B. Secretario. (F) **URIEL CERNA BARQUERO**, Secretario Consejo Directivo SIBOIF.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 14509 – M. 80342 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS.

La Fundación para el Desarrollo Socio Económico Rural (FUNDESER) avisa a sus acreedores que, como parte de su estrategia de negocios para participar en el capital accionario de una sociedad financiera regulada y supervisada por la SIBOIF, mediante Escritura Pública Número Diecinueve, Promesa Recíproca de Cesión de Cartera de Créditos, celebrada en la ciudad de Managua, a las doce del mediodía del quince de Julio de 2014, ante los oficios del notario Edmundo Castillo Salazar, ha prometido ceder en propiedad, a Financiera Fundeser, Sociedad Anónima, la totalidad de su cartera de créditos de calificación de riesgo "A" y "B", a título de aporte al capital accionario de dicha Sociedad Financiera y por el precio contable de la cartera antes referida reflejado en el último balance mensual de la Fundación. Dicha promesa de cesión se sujetó a la condición suspensiva de que la SIBOIF autorice a la Sociedad Financiera a iniciar operaciones, entendiéndose que, una vez dada la referida autorización, se formalizaría la cesión definitiva de la cartera de créditos con efectos a partir del primero de octubre de 2014 y al valor en libros de la cartera actualizado según el último balance mensual disponible. Paralelamente, y mediante

diferentes documentos privados, FUNDESER igualmente estará cediendo, a título de aporte en especie, activos sustanciales de su propiedad a la referida Sociedad Financiera, la que, de igual forma, asumiría los pasivos contraídos previamente por FUNDESER para financiar su giro de negocios.- El presente aviso se publica en La Gaceta, Diario Oficial, y en un medio de comunicación social escrita. Los acreedores de FUNDESER, dentro de un plazo de un mes contado a partir de la primera publicación, pueden oponerse a las cesiones antes referidas, para lo cual, pueden dirigir cualquier comunicación escrita, fundando su oposición a la misma, y solicitando acceso al testimonio del referido instrumento público, a la siguiente dirección: Sr. René Romero, Gerente General. Fundeser, Barrio Bolonia, frente a Mansión Teodolinda. Managua. (f) Ilegible. Edmundo Castillo Salazar, Notario Público, carnet 3180, comisionado para la publicación del presente aviso.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 13954 – M. 78570 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 264, tomo XIII, partida 11895, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

SERGIO DANILO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 261, tomo XIII, partida 11885, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

SERGIO DANILO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios

correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 13955 – M. 78867 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 261, tomo XIII, partida 11886, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

MARIO ANTONIO SUÁREZ AVELLÁN. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 265, tomo XIII, partida 11897, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

MARIO ANTONIO SUÁREZ AVELLÁN. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 13956 – M. 78511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 148, tomo XII, partida 10049, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

KATERINE YAHOSKA PÉREZ MAYORGA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 13957 – M. 78626 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 033, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera Mv. Medicina Veterinaria y Zootecnia, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JENNIFER ALEJANDRA GARCÍA JIRÓN, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Mv. Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 13958 – M. 78559 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 010, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos graduados en la Carrera de Md. Medicina Veterinaria y Zootécnica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

CARLOSEDUARDO MOLINA VARGAS, Natural de: Juigalpa, Departamento de: Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Md. Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 084, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos en la Carrera de Especialización en Gerencia de Clínicas Veterinaria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

CARLOSEDUARDO MOLINA VARGAS, Natural de: Juigalpa, Departamento de: Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de Clínicas Veterinaria**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 13959 – M. 78624 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 034, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Md. Medicina

Veterinaria y Zootecnia, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

MARIANELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Md. Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 13960 – M. 78578 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 409, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

YHASSIR SADAN VEGA GRADIZ, Natural de: Puerto Cabeza, Departamento de: Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 221, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

YHASSIR SADAN VEGA GRADIZ, Natural de: Puerto Cabeza, Departamento de: Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de junio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 13961 - M. 78633 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

JOSÉ VÍCTOR ZAMBRANA MADRIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-090791-0014D ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 23961 - M. 78627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 215, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

ELENA DEL CARMEN CHAVARRIA CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales,**

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2007. (f) Directora.

Reg. 13963 - M. 78629 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSELL ESTER MORA CRUZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-150492-0002R ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13964 - M. 78418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 393, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DAYLINNG ESTHER DUARTE ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Musical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery."

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2011. (f) Directora.

Reg. 13965 - M. 78436 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 387, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA ALICIA ABURTO ABURTO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 004-160890-0002U ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Comercial con mención en Contaduría** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13966 - M. 78438 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYSÍ DEL SOCORRO MATEY HURTADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 448-190492-0000J ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13967 - M. 78456 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo IV, del Libro de Registro de Título del

Instituto de Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VIVIAN DEL CARMEN MERENCO CERDA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 566-181291-0001S ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13968 - M. 78458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN DANILO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-180980-0007J, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13969 - M. 78486 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILAGRO CELESTE LÓPEZ TENORIO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 044-260992-0000F, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13970 - M. 78491 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 372, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO GUEVARA BEJARANO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-170789-0000X, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13971 - M. 78510 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 77, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA MARÍA SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Literatura Hispánicas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13972 - M. 78521 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 220, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LESLY PATRICIA VALDEZ GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de junio del trece. (f) Director.

Reg. 13973 - M. 78562 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA DEL SOCORRO CARDOZA OBANDO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-270581-0001L ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13974 - M. 78560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEMA VANESSA MARTÍNEZ RUIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 447-230187-0001J ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13975 - M. 78529 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 342, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON MARTÍN ZÚNIGA GÓMEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-271284-0071A ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13976 - M. 78575 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 410, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JENNY LISSETH PÉREZ VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2013. (f) Director.

Reg. 13977 - M. 78573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 383, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ SMITH VEGA ZAMBRANA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 524-040691-0000R ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13978 - M. 78611 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHEILA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-130792-0001U ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13979 – M. 78607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN- Managua, certifica que a la página 95, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JULIETTE CAROLINA MIRANDA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg. 13980 - M. 78606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

EYKELAELEEN AGUIRRE LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-111190-0002E ha cumplido con todos los requisitos por la Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 13981 – M. 78500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 01, Folio 068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOSEFINA AROSTEGUÍ ZAMORA. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13982 – M. 78512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 09, Folio 068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

RAFAELA MEDINA GÓMEZ. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado Satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13983 – M. 78515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 190, Folio 0005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año 2008.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Douglas Ivan González. (f) Lic. Sonia Castillo. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13984 – M. 78509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 01, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

DAYSÍ DE FÁTIMA ACEVEDO ACUÑA. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13985 – M. 78511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 08, Folio 068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ODELVA LETICIA LIRA GUEVARA. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13986 – M. 78498 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 10, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOSÉ ELÍAS MORALES MORENO. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13987 – M. 78503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 15, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA ELENA VANEGAS GONZÁLEZ. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13988 – M. 78591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 39, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ALEXANDRA DEL SOCORRO MONTIEL RIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13989 – M. 78428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 35, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LESBIA ELENA MARÍN MARADIAGA. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13990 – M. 78432 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 40, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WALTER JOSÉ DE JESÚS PÉREZ MONTENEGRO. Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado Satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13991 – M. 78452 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 22, Folio 068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

NORMA ALTAMIRANO MEMBREÑO. Natural de El Jicaral, Departamento de León, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13992 – M. 78450 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 28, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ANGELA INÉS GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado Satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13993 – M. 78454– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 52, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA MARLENIS MARTINES. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13994 – M. 78460 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 26, Folio 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

HEYDI CRISTHIAN DÍAZ SILVA. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado Satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13995 – M. 78462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 30, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOHONA LISSETT GUIDO SARRIA. Natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13996 – M. 78464 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 44, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOSÉ DEL CARMEN ROJOAS HERNÁNDEZ. Natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13997 – M. 78469 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 36, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

WENDY GREIS MARTÍNEZ BLANDÓN. Natural de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **PORTANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13998 – M. 78476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 42, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

FRANCISCA DEL CARMEN RIVAS BALLESTEROS. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **PORTANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 13999 – M. 78472 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 48, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA ESTHER URBINA GUTIÉRREZ. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **PORTANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 14000 – M. 78474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 28, Folio 068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARISOL DEL SOCORRO GARCÍA RIVERA. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 14001 – M. 78637 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 32, Folio 070, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CRISTIAN JOHANA LEAL. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente al Plan de Estudios correspondientes al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM), **POR TANTO** se le extiende el título de: **Profesor en Educación Media con Mención en Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 14002 – M. 78545 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 709, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NUBIA ISABEL BARBERENA HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14003 – M. 78548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 732, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ILEANA DE JESÚS CHÁVEZ TÉLLEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14004 – M. 78582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 671, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA LORENA VALLE LÓPEZ. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14005 – M. 78447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 658, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GELMYS ADANELYA IRIAS CENTENO. Natural de Santa María de Pantastama, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14006 – M. 78644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 724, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARLEN IDANIA PÉREZ BRAVO. Natural de Achuapa, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14007 – M. 78645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 723, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YESNIER UNIELKE ACOSTA RODRÍGUEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 14008- M.- 2882807 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 012, en el folio 012, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 012 . Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

INDIRA DEL ROSARIO BALLADARES AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 012, Folio 012, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14009- M.- 2882790 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 125, en el folio 125, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 125 . Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

KATHERINE VANESSA GARCÍA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada Diplomacia y Relaciones Internacionales Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 125, Folio 125, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 14120 – M. 79236 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 67, Folio 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, Técnico Superior en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO.**

MARÍA LUISA CHAMORRO RODRÍGUEZ, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO** le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 14121 – M. 79202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 42, Folio 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO**.

CALEB ROMAN CERDA GARCÍA, Natural de La Conquista, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 14122 – M. 79138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 455, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIA LETICIA URBINA JUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de Abril de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14123 – M. 79064 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 151, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO MOLINA SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de Marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14124 – M. 79014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 85, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN LISSETH ARGENTINA HERRERA ZAVALA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.